BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | JUEVES, 14 DE ABRIL DE 1988 | Número 85

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERIA DE POLITICA T .RRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Anuncio de Resolución del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 17 de septiembre de 1987, relativa a la modificación puntual del P.G.O.U. de Murcia que afecta a la calificación de unos terrenos situados junto al Colegio Juan XXIII de Las Lumbreras, Monteagudo, Murcia. Expediente 32/87. 1647

Anuncio de contrataciones directas. 1647

Anuncio de contrataciones directas. 1647

Anuncio de contrataciones directas. 1647

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

Anuncio de expediente sancionador número 898/87. 1648

Anuncio de expediente sancionador número 506/87. 1648

Anuncio de expediente sancionador número 30-526/87. 1648

Anuncio de expediente sancionador número 30-577/87. 1648

Anuncio de expediente sancionador número 1.304/87. 1648

Anuncio de expediente sancionador número 30-1.233/87. 1648

Anuncio de expediente sancionador número 30-1.206/87. 1648

Anuncio de expediente sancionador número 30-1.175/87. 1649

Anuncio de expediente sancionador número 1.170/87. 1649

Anuncio de expediente sancionador número 30-1.169/87. 1649

Anuncio de expediente sancionador número 1.148/87. 1649

Anuncio de expediente sancionador número 30-1.138/87. 1649

Anuncio de expediente sancionador número 30-1.135/87. 1649

Anuncio de expediente sancionador número 30-580/87. 1649

Anuncio de expediente sancionador número 541/87. 1650

Anuncio de expediente sancionador número 511/87. 1650

Anuncio de expediente sancionador número 65/87. 1650

Anuncio de expediente sancionador número 1.480/87. 1650

Anuncio de expediente sancionador número 64/88. 1650

Anuncio de expediente sancionador número 1.344/87. 1650

Anuncio de expediente sancionador número 1.390/87. 1650

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 1.053/86. 1651

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 1.039/86. 1651

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos número 468/85. 1651

Distrito número Tres de Murcia. Autos número 106 de 1988. 1652

Primera Instancia Cieza. Procedimiento Ley Orgánica 10/80, con el número 11/87. 1652
Distrito Totana. Tasación de costas. Juicio de faltas número 47/74. 1653
Distrito número Uno de Cartagena. Autos número 111/86. 1653
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Autos número 916/87. 1653
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 157 de 1988. 1654
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 153 de 1988. 1654
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 155 de 1988. 1654
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 784 de 1987. 1654
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 146 de 1988. 1654
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 159 de 1988. 1655
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 161 de 1988. 1655
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 160 de 1988. 1655
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 158 de 1988. 1655
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 156 de 1988. 1656
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 154 de 1988. 1656
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos número 2.580/84. 1656
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Autos número 1.129/87. 1657
Primera Instancia número Tres de Murcia. Autos número 1.671/87. 1657
Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 1.225/86. 1657
Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 2.071/86. 1658
Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 625/87. 1658
Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 2.231/86. 1658
Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 1.236/87. 1658
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos número 945/86. 1659
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos número 719/86 más 19. 1659
Magistratura de Trabajo número Cinco de Murcia (Cartagena). Autos 541/88. 1659

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

TORRE PACHECO. Ampliación de la plantilla de funcionarios y cuadro de personal laboral. 1660
CARAVACA DE LA CRUZ. Autocares Andreu, S.A., solicita licencia para establecimiento destinado a venta de billetes, en calle San Simón, s/n. 1660

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Consejería de Admón. Pública e Interior
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

3129 ANUNCIO de Resolución del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 17 de septiembre de 1987, relativa a la modificación puntual del P.G.O.U. de Murcia que afecta a la calificación de unos terrenos situados junto al Colegio Juan XXIII de Las Lumbreras, Monteagudo, Murcia. Expediente 32/87.

Con fecha 17 de septiembre de 1987, el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Resolución:

«Primero

Aprobar definitivamente el proyecto de Modificación del P.G.O.U. de Murcia que afecta a la calificación de unos terrenos situados junto al Colegio Juan XXIII de Las Lumbreras, Monteagudo. Promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia con el número de Expediente: 114/85.

Segundo

Ordenar su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio; de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con los artículos 44 de la Ley del Suelo y 134 del Reglamento de Planeamiento, así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento de Murcia y a todos los interesados en el expediente.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro Recurso que se estime procedente, Recurso de Reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de esta comunicación, teniendo este Recurso el carácter de preceptivo y previo al Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, con sede en Murcia».

El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **José Alberto Sáez de Haro.**

3133 ANUNCIO de contrataciones directas.

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, tiene prevista la siguiente contratación directa:

Dirección General de Recursos Hidráulicos

—Denominación del Trabajo: «Dirección de Obras y redacción de proyectos de liquidación de obras de abastecimiento de agua a Benizar, Mazuza y otros de Moratalla». Presupuesto, 3.544.257 pesetas. Clasificación, no se exige.

—Denominación del trabajo: «Toma de muestras, análisis previos para redacción del proyecto de la estación depuradora de aguas residuales de Yecla». Presupuesto, 3.383.901 pesetas. Clasificación, no se exige.

Lo que se hace público con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 2/88 de 30 de enero de Presupuesto Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia a 23 de marzo de 1988.—El Consejero, **José S. Fuentes Zorita.**

3134 ANUNCIO de contrataciones directas.

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, tiene previstas las siguientes contrataciones directas:

Dirección Regional de Carreteras y Puertos

—Denominación de las obras: Consolidación de rellenos Pto. de Aguilas. Presupuesto: 2.665.790 pesetas. Clasificación que se exige, no se precisa.

—Denominación de las obras: Delimitación de servicios en nave descarga puerto Aguilas. Presupuesto: 1.800.198 pesetas. Clasificación que se exige, no se precisa.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 2/1988 de 30 de enero de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia a 28 de marzo de 1988.—El Consejero, **José S. Fuentes Zorita.**

3135 ANUNCIO de contrataciones directas.

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, tiene previstas las siguientes contrataciones directas:

Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

—Denominación del trabajo: «Redacción del plan especial y reforma interior del casco antiguo de Moratalla». Presupuesto: 2.500.000 pesetas. Clasificación que se exige, no se exige.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 2/1988 de 30 de enero de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia a 29 de marzo de 1988.—El Consejero, **José S. Fuentes Zorita.**

Consejería de Bienestar Social

3112 ANUNCIO de Expediente Sancionador n.º 898/87.

Por el presente, se hace saber a don Miguel Sánchez García, don D.N.I. 5.110.111, cuyo último domicilio conocido es carretera de Murcia, s/n., de Jumilla, que se le ha formulado Pliego de Cargos, en el expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por presunta infracción de los artículos 3.3.4., 3.3.2., 3.3.6. y 3.3.1., del R.D. 1.945/83, de 22 de junio (B.O.E. número 168), concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito y en su descargo las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia a 10 de marzo de 1988.—La Secretaria General, **Matilde Llorca de la Torre.**

3113 ANUNCIO de Expediente Sancionador n.º 506/87.

Por el presente, se hace saber a don Juan Santiago Santiago, con D.N.I. 22.418.436, cuyo último domicilio conocido es calle Santa Rita, bloque 4.º, 11-C, de Murcia, que por la Ilma. Sra. Directora Regional de Consumo se ha dictado Providencia de Incoación de expediente sancionador por presunta infracción en materia de protección al consumidor, que ha quedado registrado con el número 506/87, de acuerdo con el artículo 134 de la Ley de Procedimiento Administrativo, concediéndosele un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule, las alegaciones que estime convenientes.

Murcia a 10 de marzo de 1988.—La Secretaria General, **Matilde Llorca de la Torre.**

3114 ANUNCIO de Expediente Sancionador número 30-526/87.

Por el presente, se hace saber a don Ricardo Marín Fernández, con D.N.I. número 27.461.714, cuyo último domicilio conocido es Santa Rita, bloque 5, 2.º C, de Murcia, que por la Ilma. Sra. Directora Regional de Consumo se ha dictado Providencia de Incoación de expediente sancionador por presunta infracción en materia de protección al consumidor, que ha quedado registrado con el número 30-516/87, de acuerdo con el artículo 134 de la Ley de Procedimiento Administrativo, concediéndosele un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule, las alegaciones que estime convenientes.

Murcia a 10 de marzo de 1988.—La Secretaria General, **Matilde Llorca de la Torre.**

3115 ANUNCIO de Expediente Sancionador número 30-577/87.

Por el presente, se hace saber a doña Patrocinio Horrillo Aranda, con D.N.I. número 22.868.557, de Cartagena, que por la Ilma. Sra. Directora Regional de Consumo se ha dictado Providencia de Incoación de expediente sancionador por presunta infracción en materia de protección al consumidor, que ha quedado registrado con el número 30-577/87, de acuerdo con el artículo 134 de la Ley de Procedimiento Administrativo, concediéndosele un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule, las alegaciones que estime convenientes.

Murcia a 10 de marzo de 1988.—La Secretaria General, **Matilde Llorca de la Torre.**

3116 ANUNCIO de Expediente Sancionador número 1.304/87.

Por el presente, se hace saber a doña Antonia Pérez Puerta, cuyo último domicilio conocido es plaza Locampano, bloque B, bajo derecho, de Cartagena, que por la Ilma. Sra. Directora Regional de Consumo, se ha dictado Providencia de Incoación de expediente sancionador por presunta infracción en materia de protección al consumidor, que ha quedado registrado con el número 30-1.304/87, de acuerdo con el artículo 134 de la Ley de Procedimiento Administrativo, concediéndosele un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule, las alegaciones que estime convenientes.

Murcia a 10 de marzo de 1988.—La Secretaria General, **Matilde Llorca de la Torre.**

3117 ANUNCIO de Expediente Sancionador número 30-1.233/87.

Por el presente, se hace saber a don Angel Losada Alvarado, con D.N.I. 13.641.113, cuyo último domicilio conocido es calle Lope Gisbert, de Lorca, que por la Ilma. Sra. Directora Regional de Consumo se ha dictado Providencia de Incoación de expediente sancionador por presunta infracción en materia de protección al consumidor, que ha quedado registrado con el número 30-1.233/87, de acuerdo con el artículo 134 de la Ley de Procedimiento Administrativo, concediéndosele un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule, las alegaciones que estime convenientes.

Murcia a 10 de marzo de 1988.—La Secretaria General, **Matilde Llorca de la Torre.**

3118 ANUNCIO de Expediente Sancionador número 30-1.206/87.

Por el presente, se hace saber a doña María del Carmen Larios Cerezo, con D.N.I. 22.977.255, cuyo último domicilio conocido es calle Angel, 45, de Cartagena, que por la Ilma. Sra. Directora Regional de Consumo se ha dictado Providencia de Incoación de expediente sancionador por presunta infracción en materia de protección al consumidor, que ha quedado registrado con el número 30-1.206/87, de acuerdo con el artículo 134 de la Ley de Procedimiento Administrativo, concediéndosele un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule, las alegaciones que estime convenientes.

Murcia a 10 de marzo de 1988.—La Secretaria General, **Matilde Llorca de la Torre.**

3119 ANUNCIO de Expediente Sancionador número 30-1.175/87.

Por el presente, se hace saber a don Nagib Jbeli Moubarak, con C.I.F. o D.N.I. 52.805.615, cuyo último domicilio conocido es calle Galicia, número 8 B, de Lo Pagán (San Pedro del Pinatar), que por la Ilma. Sra. Directora Regional de Consumo se ha dictado Providencia de Incoación de expediente sancionador por presunta infracción en materia de protección al consumidor, que ha quedado registrado con el número 30-1.175/87, de acuerdo con el artículo 134 de la Ley de Procedimiento Administrativo, concediéndosele un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule, las alegaciones que estime convenientes.

Murcia a 10 de marzo de 1988.—La Secretaria General, **Matilde Llorca de la Torre.**

3120 ANUNCIO de Expediente Sancionador número 1.170/87.

Por el presente, se hace saber a don Magh Kenneo y Saarp, cuyo último domicilio conocido es urbanización Playa Grande, de Puerto de Mazarrón, que por la Ilma. Sra. Directora Regional de Consumo se ha dictado Providencia de Incoación de expediente sancionador por presunta infracción en materia de protección al consumidor, que ha quedado registrado con el número 1.170/87, de acuerdo con el artículo 134 de la Ley de Procedimiento Administrativo, concediéndosele un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule, las alegaciones que estime convenientes.

Murcia a 10 de marzo de 1988.—La Secretaria General, **Matilde Llorca de la Torre.**

3121 ANUNCIO de Expediente Sancionador número 30-1.169/87.

Por el presente, se hace saber a don Carlos Vélez Rubio, con D.N.I. número 22.899.856, cuyo último domicilio conocido es Playa Grande, de Puerto de Mazarrón, que por la Ilma. Sra. Directora Regional de Consumo se ha dictado Providencia de Incoación de expediente sancionador por presunta infracción en materia de protección al consumidor, que ha quedado registrado con el número 30-1.169/87, de acuerdo con el artículo 134 de la Ley de Procedimiento Administrativo, concediéndosele un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule, las alegaciones que estime convenientes.

Murcia a 10 de marzo de 1988.—La Secretaria General, **Matilde Llorca de la Torre.**

3122 ANUNCIO de Expediente Sancionador número 1.148/87.

Por el presente, se hace saber a doña Isabel María Romero Mateo, cuyo último domicilio conocido es Paseo Marítimo, de Puerto de Mazarrón, que por la Ilma. Sra. Directora Regional de Consumo se ha dictado Providencia de Incoación de expediente sancionador por presunta infracción en materia de protección al consumidor, que ha quedado registrado con el número 1.148/87, de acuerdo con el artículo 134 de la Ley de Procedimiento Administrativo, concediéndosele un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule, las alegaciones que estime convenientes.

Murcia a 10 de marzo de 1988.—La Secretaria General, **Matilde Llorca de la Torre.**

3123 ANUNCIO de Expediente Sancionador número 30-1.138/87.

Por el presente, se hace saber a don Antonio Ortiz Saorín, con C.I.F. o D.N.I. 74.260.935, cuyo último domicilio conocido es Ctra. Perete, número 7, de Cieza, que por la Ilma. Sra. Directora Regional de Consumo se ha dictado Providencia de Incoación de expediente sancionador por presunta infracción en materia de protección al consumidor, que ha quedado registrado con el número 30-1.138/87, de acuerdo con el artículo 134 de la Ley de Procedimiento Administrativo, concediéndosele un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule, las alegaciones que estime convenientes.

Murcia a 10 de marzo de 1988.—La Secretaria General, **Matilde Llorca de la Torre.**

3124 ANUNCIO de Expediente Sancionador número 30-1.135/87.

Por el presente, se hace saber a don Zhang Min Fu, con D.N.I. o C.I.F. número P.I. 37/65, cuyo último domicilio conocido es calle Paseo, 14, de Cieza, que por la Ilma. Sra. Directora Regional de Consumo se ha dictado Providencia de Incoación de expediente sancionador por presunta infracción en materia de protección al consumidor, que ha quedado registrado con el número 30-1.135/87, de acuerdo con el artículo 134 de la Ley de Procedimiento Administrativo, concediéndosele un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule, las alegaciones que estime convenientes.

Murcia a 10 de marzo de 1988.—La Secretaria General, **Matilde Llorca de la Torre.**

3125 ANUNCIO de Expediente Sancionador número 30-580/87.

Por el presente, se hace saber a don José Antonio García Mengual, con D.N.I. 22.365.293, cuyo último domicilio conocido es calle Carmen, Bloque 2.°, de Alcantarilla, que por la Ilma. Sra. Directora Regional de Consumo se ha dictado Providencia de Incoación de expediente sancionador por presunta infracción en materia de protección al consumidor, que ha quedado registrado con el número 30-580/87, de acuerdo con el artículo 134 de la Ley de Procedimiento Administrativo, concediéndosele un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule, las alegaciones que estime convenientes.

Murcia a 10 de marzo de 1988.—La Secretaria General, **Matilde Llorca de la Torre.**

3126 ANUNCIO de Expediente Sancionador número 541/87.

Por el presente, se hace saber a don José Antonio Guillén García, con D.N.I. 74.228.190, cuyo último domicilio conocido es avenida Luis de los Reyes, bajo, s/n, de Bullas, que por la Ilma. Sra. Directora Regional de Consumo se ha dictado Providencia de Incoación de expediente sancionador por presunta infracción en materia de protección al consumidor, que ha quedado registrado con el número 541/87, de acuerdo con el artículo 134 de la Ley de Procedimiento Administrativo, concediéndosele un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule, las alegaciones que estime convenientes.

Murcia a 8 de marzo de 1988.—La Secretaria General, **Matilde Llorca de la Torre.**

3138 ANUNCIO de Expediente Sancionador número 511/87.

Por el presente, se hace saber a don Antonio Fernández Salazar, con D.N.I. 22.268.302, cuyo último domicilio conocido es calle Rambla, camino viejo, 15, de Torreagüera, que por la Ilma. Sra. Directora Regional de Consumo se ha dictado Providencia de Incoación de expediente sancionador por presunta infracción en materia de protección al consumidor, que ha quedado registrado con el número 511/87, de acuerdo con el artículo 134 de la Ley de Procedimiento Administrativo, concediéndosele un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule, las alegaciones que estime convenientes.

Murcia a 8 de marzo de 1988.—La Secretaria General, **Matilde Llorca de la Torre.**

3139 ANUNCIO de Expediente Sancionador número 65/87.

Por el presente, se hace saber a doña Elvira Soriano Clares, cuyo último domicilio conocido es calle Doctor Marañón, 3, de Murcia, que se le ha formulado Propuesta de Resolución, en el expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa del artículo 3.3.4., del R.D. 1.945/83, de 22 de junio (B.O.E. número 168), concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia a 10 de marzo de 1988.—La Secretaria General, **Matilde Llorca de la Torre.**

3140 ANUNCIO de Expediente Sancionador número 1.480/87.

Por el presente, se hace saber a don Fernando Alcaraz López, cuyo último domicilio conocido es Avda. de la Libertad, 6, bloque 1, de Murcia, que por la Ilma. Sra. Directora Regional de Consumo se ha dictado Providencia de Incoación de expediente sancionador por presunta infracción en materia de protección al consumidor, que ha quedado registrado con el número 1.480/87, de acuerdo con el artículo 134 de la Ley de Procedimiento Administrativo, concediéndosele un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule, las alegaciones que estime convenientes.

Murcia a 8 de marzo de 1988.—La Secretaria General, **Matilde Llorca de la Torre.**

3141 ANUNCIO de Expediente Sancionador número 64/88.

Por el presente, se hace saber a don Antonio Argudo Carrasco, con D.N.I. número 31.215.489, cuyo último domicilio conocido es calle Juan XXIII, 6, de Cieza, que por la Ilma. Sra. Directora Regional de Consumo se ha dictado Providencia de Incoación de expediente sancionador por presunta infracción en materia de protección al consumidor, que ha quedado registrado con el número 64/88, de acuerdo con el artículo 134 de la Ley de Procedimiento Administrativo, concediéndosele un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule, las alegaciones que estime convenientes.

Murcia a 8 de marzo de 1988.—La Secretaria General, **Matilde Llorca de la Torre.**

3142 ANUNCIO de Expediente Sancionador número 1.344/87.

Por el presente, se hace saber a don Justo Domene Domínguez, con D.N.I. número 5.608.725, cuyo último domicilio conocido es avenida Feria, s/n., de Yecla, que por la Ilma. Sra. Directora Regional de Consumo se ha dictado Providencia de Incoación de expediente sancionador por presunta infracción en materia de protección al consumidor, que ha quedado registrado con el número 1.344/87, de acuerdo con el artículo 134 de la Ley de Procedimiento Administrativo, concediéndosele un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule, las alegaciones que estime convenientes.

Murcia a 8 de marzo de 1988.—La Secretaria General, **Matilde Llorca de la Torre.**

3143 ANUNCIO de Expediente Sancionador número 1.390/87.

Por el presente, se hace saber a don Antonio Fernández Artés, con D.N.I. número 74.457.137, cuyo último domicilio conocido es Estación de la Palma, de Pozo Estrecho (Cartagena), que por la Ilma. Sra. Directora Regional de Consumo se ha dictado Providencia de Incoación de expediente sancionador por presunta infracción en materia de protección al consumidor, que ha quedado registrado con el número 1.390/87, de acuerdo con el artículo 134 de la Ley de Procedimiento Administrativo, concediéndosele un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule, las alegaciones que estime convenientes.

Murcia a 8 de marzo de 1988.—La Secretaria General, **Matilde Llorca de la Torre.**

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 2703

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de las de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 1.053/86 en acción sobre reclamación cantidad a instancia de María del Carmen Martínez Zaragoza contra Mariano Sánchez García, se ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado Ilmo. Sr. Samper Juan. En la ciudad de Murcia a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.

Dada cuenta, únase, se tiene por instada la ejecución de sentencia, regístrese en el libro correspondiente y requiérase a Mariano Sánchez García para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de 68.772 pesetas que reclama el ejecutante en concepto de principal, más la de 7.000 pesetas que por ahora se presupuesta para gastos, sin perjuicio de posterior liquidación y caso de no hacer efectiva ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de propiedad del ejecutado si los hubiere en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama. Notifíquese. Lo manda y firma S.S.ª Ilma. doy fe. Ante mí. Firmado y rubricado. Joaquín Samper Juan. Magistrado de Trabajo, ilegible. Elena Burgos Herrera. Secretario. Ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en Avda. Montecarmelo, 8-bajo, Murcia, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de esta Magistratura.

Dado en Murcia a dos de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado de Trabajo, Joaquín Samper Juan.—La Secretario.

Número 2704

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de las de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 1.039/86, en acción de despido a instancia de María del Carmen Martínez Zaragoza, contra Mariano Sánchez García, se ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado Ilmo. Sr. Samper Juan. En la ciudad de Murcia a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.

Dada cuenta, únase, se tiene por instada la ejecución de sentencia regístrese en el libro correspondiente y requiérase a Mariano Sánchez García para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de 335.000 pesetas que reclama el ejecutante en concepto de principal, más la de 35.000 pesetas que por ahora se presupuesta para gastos, sin perjuicio de posterior liquidación, y caso de no hacer efectiva ambas cantidades en el plazo señalado procédase a practicar embargo en bienes de propiedad del ejecutado si los hubiere en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama. Notifíquese. Lo manda y firma S.S.ª Ilma. Doy fe. Ante mí. Firmado y rubricado, Joaquín Samper Juan. Magistrado de Trabajo, ilegible. Elena Burgos Herrera. Secretario. Ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en Murcia, Avenida de Montecarlo, 8-bajo, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de esta Magistratura.

Dado en Murcia a dos de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado de Trabajo, Joaquín Samper Juan.—La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 2705

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 468/85 instados por doña M.ª Jesús Martínez Gallego, mayor de edad, vecina de Murcia, asistida del Letrado don José Antonio Blanc Ulrich, contra INSS, Tesorería y Comercial de Recambios y Automoción, Sociedad Anónima, en acción sobre modificación base reguladora, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

Yo, Ilmo. Sr. don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo titular de la número Dos de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante doña María Jesús Martínez Gallego, mayor de edad, vecina de Murcia, asistida del Letrado don José Antonio Blanc Ulrich, y de otra y como demandado Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería y «CRASA», en acción sobre modificación base reguladora pensión viudedad.

Resultando:...

Considerando:...

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por María Jesús Martínez Gallego,

frente a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería Territorial, y Comercial de Recambios y Automoción, S.A., condeno al INSS a que abone pensión de viudedad en cuantía inicial de 19.030 pesetas (en lugar de la reconocida de 17.067 pesetas); el pago de esta diferencia tendrá condición de anticipo, y será sin perjuicio de la responsabilidad patronal que aquí se declara, la cual se atenta, en el sentido de que, de tal diferencia, sólo asumirá la proporción que corresponda al descubierto (5.80 a 4.82) en relación con la total duración de la relación laboral (5.64 a 4.82).

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Comercial de Recambios y Automoción, Sociedad Anónima, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a quince de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón. El Secretario, José Gayo Ydoate.

Número 3231

DISTRITO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Antonio Arjona Llamas, Magistrado Juez en el Juzgado de Distrito número Tres de los de Murcia.

Hago saber: Que en los autos que por los trámites del proceso civil de cognición se siguen ante este Juzgado con el número 106 de 1988 a instancia de doña Isabel Iniesta García, representada por el Procurador don Jaime Velasco y Ruiz de Assín, contra doña Carmen Balsalobre Martínez, contra los desconocidos herederos o causahabientes de don Jesús Balos Sánchez y doña Fuensanta Gil Alcázar, del hijo de los anteriores don Jesús Baños Gil y del hijo del anterior D. Jesús Baños Balsalobre, sobre inexistencia de servidumbre de vistas y otros, en cuantía de 500.000 pesetas, se ha dictado la siguiente y literal propuesta de Providencia del Secretario Sr. Nogueroles. Murcia a quince de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

Turnada la anterior demanda con sus copias, documentos y copias de los mismos, regístrese en el libro de las de su clase. Examinada la demanda a efectos de competencia, se estima corresponde a este Juzgado conocer el proceso civil de cognición que se promueve por doña Isabel Iniesta García, a quien se tiene por parte, y en su nombre y representación al Procurador don Jaime Velasco y Ruiz de Assín, a virtud de la copia de escritura de poder presentada, la que una vez dejado testimonio de la misma le será devuelta a otros usos y con quien se entenderán las sucesivas actuaciones, contra doña Carmen Balsalobre Martínez, contra desconocidos herederos o causahabientes de don Jesús Baños Sánchez y doña Fuensanta Gil Alcázar, del hijo de los anteriores, don Jesús Baños Gil y del hijo del anterior don Jesús Baños Balsalobre.

Se admite a trámite la demanda, que se sustanciará en la forma dispuesta por los artículos 26 y siguientes del Decreto de 21 de noviembre de 1952 y Ley de Enjuiciamiento Civil, y en su virtud, dése traslado de dicha demanda a los demandados con entrega a éstos de la oportuna cédula, copia de demanda y de documentos a la misma acompañados emplazándoles para que comparezcan y contesten a la demanda en forma, si a su derecho conviniere en el improrrogable plazo de seis días, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio consiguiente, continuando el proceso su curso sin más citarles ni oírles, entendiéndose las sucesivas actuaciones, en los Estrados de este Juzgado. Queden por cabeza de estas actuaciones, los documentos presentados con el escrito de demanda.

En cuanto al primer otrosí, se fija la cuantía en quinientas mil pesetas. Al segundo otrosí, practíquese el emplazamiento de los demandados, en el domicilio señalado así como mediante edicto, que se fijarán en el tablón de los de este Juzgado e insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», librándose para ello el correspondiente oficio al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno. Al tercer otrosí, se tiene por hecha la manifestación que el mismo contiene.

Así lo propongo, doy fe. José M.ª Nogueroles. Rubricado.

Conforme. El Magistrado Juez, A. Arjona. Rubricado.

Y para que sirva de notificación-emplazamiento en forma por medio del «Boletín Oficial de la Región de Murcia» a los desconocidos herederos o causahabientes de don Jesús Baños Sánchez y de doña Fuensanta Gil Alcázar; del hijo de los anteriores don Jesús Baños Gil y del hijo del anterior don Jesús Baños Balsalobre, haciéndoles saber que en la Secretaría de este Juzgado obran a su disposición las copias de demanda y de documentos correspondientes; libro la presente en Murcia a quince de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Antonio Arjona Llamas.—El Secretario Judicial.

Número 2706

PRIMERA INSTANCIA CIEZA

EDICTO

Don Armando Barreda Hernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento Ley Orgánica 10/80, con el n.º 11/87, contra el súbdito alemán Karl Jurgen Monnich, y su esposa Heidi Urrich, por el delito de falsificación, encontrándose la súbdita alemana Heidi Urrich en paradero desconocido, con domicilio último conocido en Alemania, Bergehaim, calle Sindorfer, número 36.

Y a efecto de que sirva de citación a la súbdita alemana Heidi Urrich, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día siete de junio de 1988, y hora de las diez y treinta de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio oral y público, con los apercibimientos legales de que de no comparecer ni alegar justa causa, le parará los perjuicios que en derecho dé lugar.

En Cieza a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Armando Barreda Hernández.—El Secretario.

Número 2667

DISTRITO

TOTANA

Tasación de costas

Juicio de faltas 47/74

Indemnizaciones a perjudicados varios: 17.300 pesetas.
Reintegro del expediente: 700 pesetas.
Derechos de Registro: 20 pesetas.
Derechos de tramitación de juicio: 200 pesetas.
Derechos de diligencias previas: 30 pesetas.
Derechos de ejecución de sentencia: 30 pesetas.
Derechos de expedición de 13 despachos: 650 pesetas.
Derechos de cumplimiento de 13 despachos: 325 pesetas.
Multas impuestas: 800 pesetas.
Pólizas judiciales: 800 pesetas.
Locomociones: 1.550 pesetas.
Tasación de costas: 150 pesetas.

Total: 22.555 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas la suma de veintidós mil quinientas cincuenta y cinco pesetas. Y para que sirva de notificación y requerimiento de pago al condenado Francisco Pereñíguez Castejón cuyo último domicilio lo fue en carretera de Monteagudo, 21, y en la actualidad en paradero desconocido, extiendo la presente que firmo en Totana a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario.

Número 2678

DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Don Joaquín Zamorano López, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena.

Doy fe: Que el testimonio de poder presentado es del contenido literal siguiente:

El Sr. Juez don Juan Fernández Fernández, Magistrado Juez, titular del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena, ha pronunciado en nombre del Rey la siguiente:

Sentencia: En autos de juicio de faltas número 111/86 por la supuesta de lesiones en riña seguidos por atestado de la Comisaría de Policía de Cartagena, sobre denuncia de Emilio Cuenca Navarro, contra Robert E. Neward, súbdito americano de la tripulación de la fragata "Donols E. Berny" por lesiones ocasionadas en riña, según se desprende de la denuncia formulada por Emilio Cuenca Navarro.

I. ANTECEDENTES

Primero: Probado y así se declara que como consecuencia de riña el súbdito americano Robert E. Neward ocasionó a Emilio Cuenca Navarro, lesiones que según parte, tardaron en curar doce días (obrante en el folio 7).

Segundo: Que el Ministerio Fiscal calificó los hechos constitutivos de una falta; pidió la absolución por falta de pruebas.

Tercero: Que se han guardado los trámites legales.

II. FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero: Artículo 582 del Código Penal.

Segundo: Que directa y voluntariamente es responsable en concepto de autor, conforme a los artículos 1, 12 y siguiente del Código Penal.

Terero: Que la responsabilidad civil en reparación del daño, impuesta en los artículos 19, 22 y 101 del Código Penal.

Cuarto: Que las costas son de imposición obligada, conforme al artículo 109 del Código Penal, y habiendo actuado este Juzgado con plena jurisdicción y competencia, según disponen los artículos 9 y 238 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

F A L L O

En atención a lo expuesto, este Juzgado por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide que debo condenar y condeno a Robert E. Neward a la pena de cinco días de arresto menor como autor responsable de la falta prevista y penada en el artículo 582 del Código Penal, y expresa imposición de costas, en audiencia a Emilio Cuenca Navarro en total por la cantidad de 25.000 pesetas.

Dada en Cartagena, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original y para que así conste, expido y firmo la presente en Cartagena, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario Judicial, Joaquín Zamorano López.

Número 2690

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo de la número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signado al número 916/87, instados por doña Leocadia Gómez Bermejo contra Antonio Conesa Galindo en acción sobre despido, ha sido dictado el siguiente:

Auto: En la ciudad de Murcia, a uno de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.

Yo, Ilmo. Sr. don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo titular de la número Uno de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de derecho...

Parte dispositiva

Vistos los preceptos legales citados y demás de aplicación.

Declaro extinguida la relación laboral que le unía a los trabajadores que se dirá con la empresa Antonio Conesa Galindo a partir del 1-2-1988 y en consecuencia condeno a dicha empresa a que abone las siguientes cantidades: a doña Leocadia Gómez Bermejo, en concepto de indemnización la cantidad de 32.613 pesetas, y por salarios de trámite desde la fecha del despido hasta la de la extinción de la relación laboral, 159.167 pesetas. Contra este auto cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el Ilmo. Sr. don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo de la número Uno de Murcia y su provincia.—Doy fe. Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia, a 14 de marzo de 1988.—El Magistrado Juez, Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario, Adela Nogueira Guastavino.

Número 2680

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Letrado don José Luis Mazón Costa, en nombre y representación de Francisco Montoya Romera, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras adoptado el día 15 de diciembre de 1987 desestimatorio de recurso de reposición que ratifica sanción de apercibimiento por falta leve.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 157 de 1988.

Dado en Murcia, a 11 de marzo de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 2681

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por la Letrada doña Teresa Fernández González, en nombre y representación de doña Ana González Toval, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acto de la Dirección Provincial de Murcia del Ministerio de Educación y Ciencia de 7 de octubre de 1987 consistente en la revocación del nombramiento de profesora interina en la asignatura de prácticas de peluquería y a su vez, contra la desestimación tácita del recurso de reposición planteado contra dicho acto administrativo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 153 de 1988.

Dado en Murcia, a 9 de marzo de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 2682

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Antonio Alcázar Hernández, en nombre y representación de Alfonso Franco Silva, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia de fecha 18 de enero de 1988 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto en su día contra resolución del Rectorado de dicha Universidad que declaró desierta una plaza de Catedrático de Historia Medieval.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 155 de 1988.

Dado en Murcia, a 11 de marzo de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 2683

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Antonio González Sánchez, en nombre y representación de doña Encarnación González Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 13 de mayo de mil novecientos ochenta y seis, por la que se aprueba el expediente del concurso oposición convocado por Orden de 29 de marzo de 1985 en cuanto al área de filología-francés de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 784 de 1987.

Dado en Murcia, a 10 de marzo de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 2684

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, en nombre y representación de Elisa Crespo Segura, Leandro Huertas Tejada, Asunción Meseguer Belmonte, Salvador Simón Pérez, Vicente Rodes Pérez, María del Carmen Serrano Laborda, Amparo Palao Poveda, Julia Cartagena

de la Peña, Francisco Robles García y Mercedes Andúgar Jiménez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de 5 de noviembre de 1987 que desestima el recurso de reposición interpuesto por los cinco primeros recurrentes y los cinco restantes denunciaron la mora al no recaer resolución a sus escritos en tal sentido.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 146 de 1988.

Dado en Murcia, a 4 de marzo de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 2685

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Yecla (Murcia) de 15 de febrero de 1988, por el que se acordó la inadmisibilidad del recurso de reposición interpuesto por el Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, contra los acuerdos de dicho Ayuntamiento, de concesión de licencia a don Antonio Palau Forte, para la construcción de un edificio de tres plantas, en calle San Ramón, 180.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 159 de 1988.

Dado en Murcia, a 11 de marzo de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 2686

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Celestino López García, en nombre y representación de María Angeles López Navarro, doña Catalina Ferrer García, doña María E. Sánchez Alcázar, doña Clara María Llamas Blaya, doña Josefa Mateos Martínez, doña Clara Isabel Cerón Noguera, doña María Carmen Cobos Recuero, doña María Carmen Larrosa Sánchez, doña María Josefa Espinosa Jover, don Luis J. Fernández García, don Manuel Trigueros Alenda y seis más, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Instituto Nacional de Empleo por las denegaciones presuntas a la solicitud inicial de los actores y denegación presunta del recurso de reposición formulado contra aquélla, en reclamación de diferencia de haberes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 161 de 1988.

Dado en Murcia, a 14 de marzo de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 2687

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Yecla (Murcia) de 15 de febrero de 1988, por el que se acordó la inadmisibilidad del recurso de reposición interpuesto por el Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, contra los acuerdos de dicho Ayuntamiento, de concesión de licencia a don Francisco Pérez Melero, para la construcción de un edificio de sótano, bajo y tres plantas en la calle Colón, número 57.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 160 de 1988.

Dado en Murcia, a 11 de marzo de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 2688

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Letrado don José Luis Mazón Costa, en nombre y representación de José Antonio Sola González, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, impugnando Acuerdo de la Comisión de Gobierno de la citada Corporación adoptado el 24 de noviembre de 1987 contra el recurso de reposición interpuesto por el actor con fecha 9 de diciembre, sobre sanción de apercibimiento por falta leve.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento

de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 158 de 1988.

Dado en Murcia, a 11 de marzo de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 2689

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por don Mariano Fontes Servet, en nombre y representación propia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Orden de la Consejería de Administración Pública e Interior de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de 8 de enero de 1988, resolviendo convocatoria para la provisión de determinados puestos de trabajo, ordenando los nombramientos correspondientes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 156 de 1988.

Dado en Murcia, a 11 de marzo de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 2709

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador doña Emilia Alvarez Fernández, en nombre y representación de Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos en Topografía, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por Orden de 3 de abril de 1987, por la que se convocan mediante concurso de méritos o libre designación distintos puestos de la Administración Regional.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 154 de 1988.

Dado en Murcia, a 9 de marzo de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 2691

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 2.580/84 instados por doña Antonia Valera Francés, mayor de edad, vecina de El Puntal, contra Antonio Bernal Nicolás y otros, en acción sobre pago anticipado, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia, a once de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

Yo, Ilmo. Sr. don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo titular de la número Dos de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante doña Antonia Valera Francés, mayor de edad, vecina de El Puntal, asistida del Letrado don José Marín Marín, y de otra y como demandado Antonio Bernal Nicolás y otros, en acción sobre pago anticipado de prestaciones por viudedad.

Resultando...

Considerando...

F A L L O

Desestimo la demanda interpuesta por Antonia Valera Francés frente a Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería Territorial, Antonio Bernal Nicolás, estimo, en cambio la excepción de cosa juzgada opuesta en juicio; absuelvo en consecuencia, en cuanto al fondo, a los demandados, sin perjuicio de que lo ya declarado en anterior sentencia de la Magistratura número Uno, siga firme y produzca sus efectos frente a la empresa, si alguna vez vuelve a ser solvente.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de Suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante esta Magistratura; y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la Sucursal del Banco de España en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas en la cuenta establecida por esta Magistratura en la Sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, avenida General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al empresario Antonio Bernal Nicolás, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia, a 12 de marzo de 1988.—El Magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario, José Gayo Ydoate.

Número 2693

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo de la número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signado al número 1.129/87 instados por doña María Belén López del Olmo contra Calzados Yegora, Sociedad Cooperativa Limitada, en acción sobre despido, ha sido dictado el siguiente:

Auto: En la ciudad de Murcia a dos de mil novecientos ochenta y ocho.

Yo, Ilmo. Sr. don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo titular de la número Uno de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de derecho...

Parte dispositiva

Vistos los preceptos legales citados y demás de aplicación.

Declaro extinguida la relación laboral que le unía a los trabajadores que se dirá con la empresa Calzados Yegora, Sociedad Cooperativa Limitada, a partir del nueve de febrero de 1988 y en consecuencia condeno a dicha empresa a que abone las siguientes cantidades: a María Belén López del Olmo, en concepto de indemnización 450.385 pesetas, y por salarios de trámite desde la fecha del despido hasta la del presente auto, 240.198 pesetas. Contra este auto cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el Ilmo. Sr. don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo de la número Uno de Murcia y su provincia.—Doy fe. Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia, a 14 de marzo de 1988.—El Magistrado Juez, Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario, Adela Nogueira Guastavino.

Número 2694

PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de Murcia, por medio del presente, hago saber:

Que en este Juzgado y bajo el número 1.671/87, se siguen autos de separación matrimonial a instancia de don Francisco Cuadrado Nicolás, representado por el Procurador Sr. Serrano Guarinos, contra doña Josefa Antón Ruiz, mayor de edad, declarada en rebeldía, y actualmente en ignorado paradero, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, en los cuales se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo contiene el siguiente literal:

"Sentencia.—En la ciudad de Murcia a diez de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. El Ilmo. Sr. don Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de Murcia, vistos los presentes autos de separación matrimonial seguidos en este Juzgado bajo el número 1.671/87, a instancia de don Francisco Cuadrado Nicolás, representado por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos y asistido del Letrado Sra. Martínez Bolinches, contra doña Josefa Antón Ruiz, en ignorado paradero, declarada en rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal; y...Fallo.—Que estimando la demanda de separación matrimonial formulada por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, en nombre y representación de don Francisco Cuadrado Nicolás, contra su esposa doña Josefa Antón Ruiz, demandada en situación procesal de rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal; debo declarar y declaro la separación legal del matrimonio contraído por los mencionados esposos el día 17 de diciembre de 1967, en la ciudad de Murcia, con todos los efectos legales inherentes, sin hacer expresa imposición de costas.—Notifíquese a la demandada rebelde la presente resolución en la forma prevenida por la Ley, a no ser que se solicite la notificación personal por la parte contraria; y, una vez firme esta sentencia, comuníquese de oficio al Registro Civil de Murcia, en donde consta inscrito el matrimonio de los litigantes.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Rodríguez. Rubricada. La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.—J.L. Escudero. Rubricado".

Y para que sirva de notificación en forma legal a la demandada rebelde doña Josefa Antón Ruiz, se extiende el presente que se fijará en el tablónd e anuncios de este Juzgado y se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en la ciudad de Murcia a 16 de marzo de 1988.—El Magistrado Juez, Manuel Rodríguez Gómez.—El Secretario.

Número 2696

DISTRITO NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 1.225/86, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: "En la ciudad de Murcia, a trece de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez de Distrito número Cuatro de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, en el que han sido partes: el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; como denunciante Soledad Muñoz Robles, mayor de edad, natural y vecina de Murcia, calle Santoña, bloque 14-9.° C; y como denunciado Julio Muñoz Muñoz, mayor de edad, que se encuentra en ignorado paradero; y fallo: Que, declarando las costas de oficio, debo absolver y absuelvo a Julio Muñoz Muñoz de los hechos origen de las presentes actuaciones.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Giménez Llamas. Rubricado".

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a Julio Muñoz Muñoz, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Murcia, a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, José Abenza Lerma.—V.° B.°, el Magistrado Juez de Distrito número Cuatro.

Número 2695

DISTRITO

NUMERO CUATRO DE MURCIA

E D I C T O

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de esta ciudad.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 2.071/86, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: "En la ciudad de Murcia, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez de Distrito número Cuatro de los de esta ciudad, habiendo visto el presente juicio de faltas en el que han sido partes: el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; como denunciados Doudou Dian Diallo, mayor de edad, vecino de Murcia, calle Almoradí, 2, San Miguel de Salinas, de Alicante; Daouda Mbaye, mayor de edad, vecino de Alicante, con igual domicilio; y Adolfo Alba Galindo y Rafael López Hibernón, ambos mayores de edad, con domicilio en calle José Salvetti, 16 y calle Maestro Caballero, 72-1.° derecha, de Alicante; asistidos del Letrado don Florentino Lapuente; sobre daños en tráfico; y fallo: Que debo condenar y condeno a Dauda Mbaye, como autor de una falta de daños por imprudencia con vehículo de motor, ya definida, a la pena de 2.000 pesetas de multa, a que indemnice a Adolfo Alba Galindo en 16.240 pesetas y al pago de las costas. Declarando la responsabilidad civil subsidiaria de Doudou Dian Diayo. Con reserva de las acciones civiles que pudieran corresponderle a éste por los daños de su vehículo.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Giménez Llamas. Rubricado".

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a Doudou Dian Diallo y a Daouda Mbaye, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Murcia, a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, José Abenza Lerma.—V.° B.°, el Magistrado Juez de Distrito número Cuatro.

Número 2697

DISTRITO

NUMERO CUATRO DE MURCIA

E D I C T O

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de esta ciudad.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 625/87, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: "En la ciudad de Murcia, a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez de Distrito número Cuatro de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas en el que han sido partes: el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; como denunciantes los Policías Municipales número 268 y 439, ambos mayores de edad, y con domicilio en Murcia; y como denunciado Jesús-Rafael Rodríguez Sánchez, mayor de edad, natural y vecino de Murcia, calle San Antolín, 13-1.° B; sobre insultos y amenazas; y fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús-Rafael Rodríguez Sánchez, como autor de una falta de ofensas leves a los agentes de la Autoridad, ya definida, a la pena de 5.000 pesetas de multa y al pago de las costas si las hubiere. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Giménez Llamas. Rubricado".

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a Jesús-Rafael Rodríguez Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Murcia, a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, José Abenza Lerma.—V.° B.°, el Magistrado Juez de Distrito número Cuatro.

Número 2698

DISTRITO

NUMERO CUATRO DE MURCIA

E D I C T O

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 2.231/86, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: "En la ciudad de Murcia, a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez de Distrito número Cuatro de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas en el que han sido partes: el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; como denunciante la Policía Naci onal; y como denunciados Jesús González Sánchez, mayor de edad, natural y vecino de Madrid, calle Albaida, 66-1.° C y Abdusale Mohamed Bolbach, mayor de edad, con ignorado paradero; sobre insultos y agresión; y fallo: Que, declarando las costas de oficio, debo absolver y absuelvo a Jesús González Sánchez y a Abdusale Mohamed Bolbach de los hechos origen de las presentes actuaciones.—Jaime Giménez Llamas. Rubricado".

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a Abdusale Mohamed Bolbach, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Murcia, a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, José Abenza Lerma.—V.° B.°, el Magistrado Juez de Distrito número Cuatro.

Número 2699

DISTRITO

NUMERO CUATRO DE MURCIA

E D I C T O

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 1.236/87, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: "En la ciudad de Murcia, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez de Distrito número Cuatro de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas en el que han sido partes: el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; como denunciante Soledad Muñoz Robles, mayor de edad, natural y vecina de Murcia, calle Santoña, bloque 14-9.° C; y como denunciado Julio Muñoz Muñoz, que se encuentra en ignorado paradero; sobre insultos, y fallo: Que, declarando las costas de oficio, debo absolver y absuelvo a Julio Muñoz Muñoz de los hechos origen de las presentes actuaciones. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Jaime Giménez Llamas. Rubricado".

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a Julio Muñoz Muñoz, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Murcia, a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, José Abenza Lerma.—V.° B.° el Magistrado Juez de Distrito número Cuatro.

Número 2822

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Juan Abellán Soriano, Magistrado Suplente, en sustitución reglamentaria del Titular de la número Dos.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 945/86 y 1 más instados por don Joaquín Gomariz Pagán contra Productos Fresc, S.L. e Intervención Judicial, Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre cantidad, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.

Yo, Ilmo. Sr. don Juan Abellán Soriano, Magistrado de Trabajo titular de la número Dos de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante don Joaquín Gomariz Pagán, mayor de edad, vecino de Fortuna, y su representante doña Purificación Alfaro Rodríguez, y de otra y como demandado Productos Fresc, S.L. y otros, en acción sobre cantidad.

Resultando:...

Considerando:...

Fallo: Estimo la demanda interpuesta. Condeno al pago de 199.360 pesetas a Joaquín Gomariz Pagán.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa Productos Fresc, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. Juan Abellán Soriano—El Secretario, José Gayo Ydoate.

Número 2823

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número Dos de las de esta ciudad y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 719/86 más 19, a instancias de Francisco Sánchez Marín, y 27 más frente a Poma Rosa, S.A., en reclamación por salarios, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia a quince de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. Yo, Ilmo. Sr. don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo de la Magistratura de Trabajo número Dos, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes: de una y como demandante Francisco Sánchez Marín en representación de sus compañeros, de la otra, y como demandada Poma-Rosa, S.A., en reclamación por cantidad.

Resultando:...

Considerando:...

Fallo: Estimo las demandas interpuestas por los trabajadores frente a Poma Rosa, S.A., condeno a la empresa a que por los conceptos ya dichos, abone las cantidades siguientes: a Francisco Sánchez Marín, 136.175 pesetas; a José Carrión Ibáñez, 145.567 pesetas; a Santiago Quereda Martínez, 159.331 pesetas; a Santiago Lázaro López, 137.996 pesetas; a Pedro Alarcón Nicolás, 149.250 pesetas; a Salvador Gracia López Roda, 135.268 pesetas; a Juan Zambudio Sánchez, 140.033 pesetas; a José Nicolás Muñoz, 180.749 pesetas; a José Escolar Fructuoso, 132.053 pesetas; a Juan Fructuoso Martínez, 134.956 pesetas; a Antonio Hernández Madrid, 144.047 pesetas; a José Requena Madrid, 141.475 pesetas; a Mariano García Martínez, 133.753 pesetas; a Ramón Peñaranda Roda, 153.477 pesetas; a Gonzalo Sánchez Espinosa, 160.620 pesetas; a José Martínez Ballesta, 139.991 pesetas; a Salvador González Pina, 135.380 pesetas; a Miguel Mula Pardo, 149.904 pesetas; a Fernando Martínez Sánchez, 134.977 pesetas; a José Lorente Cobarro, 161.678 pesetas; a José Hidalgo Martínez, 127.513 pesetas; a Juan Alarcón Fernández, 139.985 pesetas; a Jesús Hernández Sánchez, 144.047 pesetas; a Mariano Martínez Espín, 166.935 pesetas; a José Pérez Franco, 163.433 pesetas; a Luisa Vidal García, 141.228 pesetas; a Antonio Rodríguez Alarcón, 152.569 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes, y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a quince de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario.

Número 2825

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO CINCO DE MURCIA (CARTAGENA)

Cédula de citación

En virtud de resolución dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. don Carlos Morenilla Rodríguez, Magistrado de Trabajo número Cinco de Murcia, con sede en Cartagena, en los autos 541/88, seguidos a instancia de José Antonio García Peñalver, contra Obra y Asfaltos, S.A., se ha acordado citar a don José Antonio García Peñalver, como parte demandante, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día veintinueve de septiembre del corriente año, a las 11,15 horas de su mañana, para asistir al acto de incidente de ejecución del fallo de la sentencia, que tendrá lugar ante esta Magistratura sita en calle Mayor, n.° 27-2.°, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderá por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte demandada realice prueba de confesión judicial.

Y para que sirva de citación a don José Antonio García Peñalver se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura.

Cartagena a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 3218

TORRE PACHECO

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia).

Hace saber: Que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 16 de marzo de 1988, se acordó aprobar la ampliación de la plantilla de funcionarios y cuadro de personal laboral de este Ayuntamiento, motivada por la creación de varias plazas necesarias en los distintos servicios municipales, cuya relación es la siguiente:

Denominación de las nuevas plazas; grupo; complemento de destino

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Tesorero; A; 26.

Delineante; C; 11.

Administrativo Administración General; C; 11.

Fontanero; D; 8.

PERSONAL LABORAL

Asistente Social; —; —.

En virtud de esta ampliación, la plantilla de personal de este Ayuntamiento queda formada de la siguiente manera:

Plantilla del Ayuntamiento de Torre Pacheco

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Número de orden; denominación; grupo; complemento de destino

Funcionarios de Habilitación Nacional

1; 1 Secretario; A; 30.

2; 1 Interventor; A; 30.

3; 1 Tesorero; A; 26 (V).

Escala de Administración General

Subescala de Técnicos

4-5; 2 Técnicos Administración General; A; 21.

6; 1 Técnico Administrativo, a extinguir; A; 16.

Subescala de Administrativos

7-8; 2 Administrativos; C; 12.

9; 1 Administrativo; C; 11 (V).

Subescala de Auxiliares

10-12; 3 Auxiliares; D; 10.

13; 1 Auxiliar; D; 9.

14; 1 Auxiliar; D; 8 (V).

Subescala de Subalternos

15; 1 Alguacil-Conserje; E; 7.

Escala de Administración Especial

Subescala de Técnicos

16; 1 Arquitecto (jornada reducida); A; 20.

17-18; 2 Técnicos de grado medio; B; 16.

19; 1 Delineante; C; 11 (V).

Subescala de Servicios Especiales

Clase: Policía Local

20; 1 Sargento; C; 15.

21-22; 2 Cabos; D; 12.

23-33; 11 Guardias; D; 9.

34-35; 2 Guardias; D; 9 (V).

Clase: Cometidos Especiales

36; 1 Recaudador Municipal; B; 20.

37; 1 Auxiliar de Recaudación; D; 10.

38; 1 Técnico Auxiliar Biblioteca; C; 11 (V).

Clase: Personal de Oficios

39; 1 Capataz de Obras y Jardines; D; 11 (V).

40; 1 Electricista-Fontanero; D; 9.

41; 1 Conductor Vehículos; D; 9.

42; 1 Fontanero; D; 8 (V).

43; 1 Conserje Campo Dep. Municipal; E; 7.

44-46; 3 Vigilantes de Aguas; E; 7.

47; 1 Encargado de Aguas; E; 7.

48; 1 Encargado Alcantarillado; E; 7.

49-50; 2 Jardineros; E; 7.

51; 1 Barrendero Municipal; E; 6.

52; 1 Barrendero Municipal; E; 6 (V).

FUNCIONARIOS DE EMPLEO

1; 1 Técnico Superior; —; —; (V).

2; 1 Secretario Particular Alcaldía; —; —.

CUADRO DE PERSONAL LABORAL

1; 1 Auxiliar de Biblioteca; —; —.

2; 1 Conserje Polideportivo Roldán; —; —.

3; 1 Conserje Pabellón Polideportivo; —; —; (V).

4-8; 5 Conserjes Colegios Públicos; —; —.

9; 1 Limpiadora (jornada reducida); —; —.

10; 1 Asistente Social; —; —; (V).

La edad de jubilación de todo el personal está establecida legalmente en 65 años.

Las plazas marcadas con (V) están vacantes.

Lo que se hace público para general conocimiento, y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y demás disposiciones concordantes, debiendo insertarse este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» a los efectos procedentes y para la efectividad de los acuerdos.

Torre Pacheco, 17 de marzo de 1988.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 2747

CARAVACA DE LA CRUZ

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por haber solicitado Autocares Andreu, S.A., representada por don Juan José Guerrero Gironés, licencia para apertura de un establecimiento destinado a venta de billetes, con emplazamiento en calle San Simón, s/n., se abre información pública, en el plazo de diez días hábiles, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 1 de febrero de 1988.—El Alcalde.